



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 130/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 381/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) F.A DALTON & CO. (SADFI: 628) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 234/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	4.19428	UPS TIPO DOBLE CONVERSION EN SALIDA DE 1000VA./900W PARA BASCULA PESA CAMIONES	926.00000	1,852.00000
				CARACTERISTICAS TÉCNICAS:		
				POTENCIA DE SALIDA ENTRE 1050w/ 1500 VA, TENSION		
				DE SALIDA NOMINAL DE 120 VOLTIOS, CON 6 TOMA CORRIENTE		
				NEMA 5-15R Y CORDON DE ALIMENTACION DE 1.83 MTS DE LARGO		
				COMO MINIMO, CON ENCHUFE NEMA 5-15 P, CON DISEÑO DEL TIPO		
				DOBLE CONVERSIÓN EN LINEA, CON PUERTO DE COMUNICACIÓN		
				RS232, CON UN TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO DE 7 MINUTOS A		
				PLENA CARGA Y 21 MINUTOS A MEDIA CARGA.		

Sub Total US\$	1,852.00
IVA US\$	240.76
Total US\$	2,092.76

DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 76 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 17-Jul-2017